

DECRETO 2107 DE 2014
(DICIEMBRE 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 106 y 107 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o la deuda independientemente de la fuente que lo financie, sólo, podrán ser aprobadas*

mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".

B) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los*

- convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".*
- C) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- D) Que el Gerente del Canal Local Regional TELEMEDELLÍN mediante oficio con radicado número 201400611327 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento e inversión la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (356.707.737), recursos provenientes del contrato interadministrativo 4600057163 de 2014 suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana y adición 1 al contrato interadministrativo número CIA 01- 2014 celebrado con Terminales de Transporte de Medellín S. A.
- E) Que el canal Local Regional TELEMEDELLÍN hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaría de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201400623448 recibido el 10 de Diciembre, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van adicionarse en el agregado de inversión para la vigencia del 2014.
- I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Canal Local Regional TELEMEDELLÍN, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento e inversión para la vigencia 2014 procedentes del contrato interadministrativo 4600057163 de 2014 suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana y adición 1 al contrato interadministrativo número CIA 01- 2014 celebrado con Terminales de Transporte de Medellín S A, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación
- J) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que "Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".
- K) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
CANAL LOCAL REGIONAL TELEMEDELLÍN						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000114	90700000	91231	00000.00000.0001	9000000	282.707.737	
R.P-Convenios con empresas municipales						
941000414	90700000	911311	00000.00000.0001	9000000	74.000.000	
FUNCIONAMIENTO						
OTROS GASTOS GENERALES						
931000114	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		282.707.737
INVERSIÓN						

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fortalecimiento canal local Teled Medellín						
941000114	907000000	923330650	04005.53324.0099	9120364		74.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					356.707.737	356.707.737

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición. éste no quedaron consecutivos. Dicha corrección es de la siguiente manera:

Artículo 3. Corrijase el Decreto 1945 del 18 de Noviembre de 2014; el cual no quedó con Decreta y los artículos de **DICE:**

O) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM						
TN # Transferencia Nacional CREE						
941000714	906000000	91112030102	00000.00000.0001	9000000	3.833.101.618	
Creación Laboratorio de redes convergentes						
941000714	906000000	923360211	07005.53607.0007	9140330		250.000.000
Adecuación de Infraestructura física						
941000714	906000000	923360113	07005.53603.0007	9080512		783.000.000
Dotación de TIC para el ITM						
941000714	906000000	923360211	07005.53607.0008	9090002		1.200.000.000
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I						
941000714	906000000	923360211	07005.53607.0008	9110162		1.000.000.000
DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO						
941000714	906000000	923360211	07005.53607.0008	9080589		200.101.618
Adecuación del archivo del ITM						
941000714	906000000	923360113	07005.53603.0007	9140331		400.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					3.833.101.618	3.833.101.618

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

DECRETA

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

O) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM						
TN # Transferencia Nacional CREE						
941000714	90600000	91112030102	00000.00000.0001	9000000	3.833.101.618	
Creación Laboratorio de redes convergentes						
941000714	90600000	923360211	07005.53607.0007	9140330		250.000.000
Adecuación de Infraestructura física						
941000714	90600000	923360113	07005.53603.0007	9080512		783.000.000
Dotación de TIC para el ITM						
941000714	90600000	923360211	07005.53607.0008	9090002		1.200.000.000
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I						
941000714	90600000	923360211	07005.53607.0008	9110162		1.000.000.000
DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO						
941000714	90600000	923360211	07005.53607.0008	9080589		200.101.618
Adecuación del archivo del ITM						
941000714	90600000	923360113	07005.53603.0007	9140331		400.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					3.833.101.618	3.833.101.618

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

de éste no quedaron consecutivos. Dicha corrección es de la siguiente manera:

Artículo 4. Corrijase el Decreto 1946 del 18 de Noviembre de 2014; el cual no quedó con Decreta y en los articulados

DICE:

O) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO						
TN # Transferencia Nacional CREE						
941000714	91100000	91112030102	00000.00000.0001	9000000	3.309.661.942	
INFRAESTRUCTURA PARA LA IU PASCUAL BR						
941000714	91100000	923360113	07005.53603.0007	9120111		3.309.661.942
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					3.309.661.942	3.309.661.942

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

DECRETA

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

O) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO						
TN # Transferencia Nacional CREE						
941000714	91100000	91112030102	00000.00000.0001	9000000	3.309.661.942	
INFRAESTRUCTURA PARA LA IU PASCUAL BR						
941000714	91100000	923360113	07005.53603.0007	9120111		3.309.661.942
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					3.309.661.942	3.309.661.942

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

diferente al del Ingreso. En el sistema SAP quedó por registrado por el valor correcto o sea el del total del ingreso. Dicha corrección es de la siguiente manera:

Artículo 5. Corrijase el Decreto 1923 del 14 de Noviembre de 2014; el cual quedó en el total del gasto con un valor

DICE:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED						
Entidades Financieras Nacionales						
941000214	91400000	91122101	00000.00000.0001	9000000	28.960.728.690	
Asig subsidios y prom adq viv nueva Med						
941000214	91400000	923430620	14002.54321.0099	9120106		28.960.728.960
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					28.960.728.690	28.960.728.960

DEBE DECIR:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED						
Entidades Financieras Nacionales						
941000214	91400000	91122101	00000.00000.0001	9000000	28.960.728.690	
Asig subsidios y prom adq viv nueva Med						
941000214	91400000	923430620	14002.54321.0099	9120106		28.960.728.690
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					28.960.728.690	28.960.728.690

Artículo 6. Corrijase el Decreto 1866 de Noviembre 06 de 2014, el cual no quedo consecutivo en su articulado.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición

DICE

DEBE DECIR

DECRETA

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ARTICULO 1. Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición

Artículo 7. El presente Decreto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación